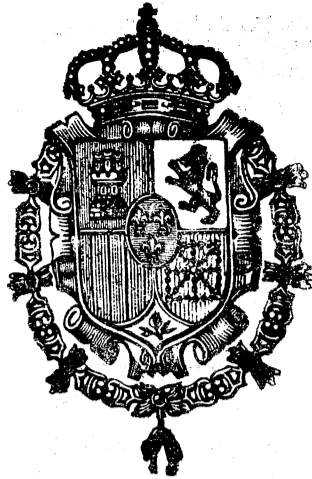


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de a Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes.... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALBARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, que realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.		Pesetas.
	<i>Suma anterior.....</i>	321.306'59
89	Sres. Rothschild de París y Londres..	20.000
90	El Encargado de Negocios de Francia.	1.000
91	Excmo. Sr. Conde de Muguero.....	1.000
92	D. Manuel Gallo y Sibes.....	1.000
93	La Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Madrid....	1.000
94	D. Julio Betancourt, Ministro Plenipotenciario de Colombia.....	500
95	Excmo. Sra. Doña María de los Angeles Moret, viuda de Beruete.....	250
96	Excmo. Sr. D. Magín Bonet.....	200
97	Excmo. Sr. Conde de Torreánaz.....	1.000
98	Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12.....	504'71
99	Idem de Covadonga, núm. 41.....	532
100	Excmo. Sr. D. Enrique Salamanca, Senador del Reino.....	500
101	Regimiento Infantería de Asturias, número 31.....	488'11
102	Inspección general de la Caja de Ultramar.....	274'74
103	Batallón Cazadores de Arapiles, número 9.....	257'22
104	Regimiento de Húsares de la Princesa.	325'46
105	D. F. C. y B.....	75
106	D. Severiano de Diego.....	25
107	D. Bernardino Franco Alonso.....	25
108	D. Julián Villanueva.....	25
109	Julián García Inés.....	25
	SUMA.....	350.313'83

(Se continuará.)

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de Ministros; de conformidad con el de Estado en pleno, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 500.000 pesetas á un capítulo adicional de la Sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación», del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales del actual año económico 1891-92, para remediar en la forma posible las desgracias originadas en algunas provincias por las últimas inundaciones.

Art. 2.º El importe del referido crédito extraordinario se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, si los recursos del presupuesto no bastaran á cubrir las obligaciones que por cuenta del mismo deban satisfacerse.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Fernando Cos-Gayón.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por V. E. á virtud de comunicación del Ministerio de Hacienda acerca de la necesidad de dictar una disposición que armonice los preceptos de los artículos 112 y 113 del Código de Comercio con el art. 51 de las Ordenanzas de Aduanas;

La REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Hijo el REY D. Alfonso XIII, de conformidad con el parecer de la Comisión revisora del Código de Comercio, ha tenido á bien resolver que los Corredores Intérpretes de buques sólo pueden autorizar la traducción de documentos escritos en idiomas que conozcan, ya sean éstos los que acreditaron poseer al recibir su título, ya cualesquiera otros que hubiesen aprendido después; y que tratándose de documentos escritos en idiomas que aquéllos no acrediten conocer las Administraciones de Aduanas podrán acudir á otros Intérpretes para su traducción.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de Septiembre de 1891.

RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE

Sr. Ministro de Fomento.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Encargado por Real orden de 18 de Julio próximo pasado D. Francisco de Paula Arrillaga, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, de asistir á las Conferencias del Instituto Internacional de Estadística que se han de verificar en Viena;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que durante su ausencia se encargue V. I. del despacho de los asuntos de la mencionada Dirección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Septiembre de 1891.

ISASA

Sr. D. Mariano Catalina y Cobo, Director general de Obras públicas.

Excmo. Sr.: Por renuncia de los propuestos por ese Consejo en primero y segundo lugar para la cátedra de Latín y Castellano del Instituto de Guadalajara;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á dicha vacante con el sueldo que actualmente disfruta, á Don Miguel Rodríguez Juan, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Cabra, tercer lugar de la propuesta.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Septiembre de 1891.

ISASA

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Meritos y servicios de D. Miguel Rodríguez Juan.

Posee título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Grado de Doctor en la misma Facultad.

Aprobadas las asignaturas de la Licenciatura en la Facultad de Derecho.

Por orden de 3 de Noviembre de 1883 fué nombrado por concurso Profesor auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Oviedo, en cuyo cargo cesó en 29 de Mayo de 1890.

Por Real orden de 6 de Mayo de 1890 fué nombrado por oposición Catedrático de Latín y Castellano del Instituto de Baeza.

Por otra de 19 de Febrero de 1891 pasó por concurso al Instituto de Cabra.

Ha publicado un *Ensayo critico sobre los sistemas filosóficos de Kant, Fichte, Schelling y Hegel.*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES
 Núm. 133.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

769. LUCES DE ENFILACIÓN PARA LA ENTRADA DEL PUERTO VILA (ISLA VATE ó SANDWICH). (A. a. N., núm. 120/723. París, 1891.) Según aviso del Capitán de fragata M. Gadand, Comandante del *Saone*, se ha alumbrado Port-Vila por los socios de la Compañía de las Nuevas Hébridas con dos luces *fijas blancas*, cuya enfilación al N. 79º E. conduce al fondeadero, haciendo pasar por medio del canal entre la isla Vila y la punta Malapaa.

La luz anterior está colocada á 18 metros de la orilla, cerca del almacén de la Compañía: está izada á una altura de 11'4 sobre el nivel del mar en un palo fijado en un bloque de mampostería coronado con otro. La luz posterior está á una altura de 31 metros sobre el mar al extremo de un segundo palo colocado sobre la pendiente de una colina á 174 metros al N. 79º E. del precedente. Las lámparas están alimentadas de petróleo, dando una claridad de 50 á 60 bujías.

Durante el día se iza sobre esos dos palos, en el sitio de las luces, dos boyas de señales cuadradas (probablemente blancas) de 0'8 de lado con cuadro central negro.

Posición aproximada: 17º 44' 58" S. y 174º 31' 09" E.

Carta núm. 604 de la sección I.

770. EXISTENCIA DUDOSA DE UN PELIGRO AL NE. DE LA PUNTA DIX DE LA ISLA AMBRYN. (A. a. N., núm. 120/724. París, 1891.) El Capitán de fragata M. Gadand, Comandante del *Saone*, ha pasado á pequeña velocidad sobre la posición de un arrecife señalado en posición dudosa, como avanzando á 1 1/2 al Norte de la punta situada inmediatamente al NE.

de la punta Dix, sin percibir ningún trazo de arrecife, no encontrando fondo sino de 35 metros á 500 metros de la tierra.

NOTA. La existencia de ese peligro fué ya puesto en duda por el Capitán de fragata M. Bigant.

Carta núm. 604 de la sección I.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa Oriental.)

771. NUEVO CANAL ENTRE EL LONG SAND Y EL ROGER SAND EN EL WASH. (A. a. N., núm. 121/725. Paris, 1891.) Las Autoridades del puerto de Boston han informado haberse abierto un nuevo canal entre el Long Sand y el Roger Sand, en el lado Oeste del Wash; él enlaza el Boston Deep al Lynn Deep.

Los fondos en ese canal (llamado Freeman's Channel) no son inferiores á 3^m.4 en bajamar. Está valizado, pero no debe ser practicado más que por los que conocen la localidad.

Carta núm. 239 de la sección II.

Escocia (costa Oeste.)

772. TRABAJOS DEL PUERTO DE ANDROSSAN. (A. a. N., número 121/726. Paris, 1891.) Las Autoridades del puerto de Ar-

drossan han informado que la extremidad Sur del brazo de fuera del nuevo rompeolas, que termina en la roca Grinan, á la entrada del puerto de Androssan, esta completamente acabado; la valiza de la roca ha sido levantada, y una boya negra ha sido colocada en el canal de entrada para marcar la distancia á que deben quedar los buques al franquear la extremidad del rompeolas, al pasar por el Sur de dicha extremidad.

Los buques que entren en el puerto durante la noche, deberán dejar muy cerca por estribor el faro del antiguo rompeolas.

NOTA. Los trabajos del puerto de Androssan continúan, y deberán durar probablemente hasta fin de año, y las cartas del Almirantazgo inglés no se modificarán hasta que estén terminados completamente los trabajos.

Carta núm. 265 de la sección II.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL

España.—Costa de Galicia (Corcubión).

773. COLOCACIÓN DE UNA BOYA SOBRE LOS RESTOS DEL VAPOR INGLÉS «SKYRO» Á UNAS DOS MILLAS AL NORTE DEL

BAJO MEITIDO. Habiéndose descubierto dónde se halla sumergido el vapor inglés Skyro, que naufragó á unas dos millas al Norte del bajo Meitido, se ha colocado sobre los restos una boya.

Situación: 42° 46' 47" N. y 2° 47' O.

Carta núm. 124 de la sección II.

Estados Unidos.

774. CAMBIO TEMPORAL DE FARO FLOTANTE DEL ARRECIFE BRENTON, Á LA ENTRADA DE LA BAHÍA DE NARRAGANSETT. (A. a. N., núm. 121/727. Paris, 1891.) El 27 de Junio ha sido cambiado provisionalmente, por otro, el faro flotante número 11 del arrecife Brenton para ser reparado. La única diferencia entre los dos es la pintura gris del casco del provisional y la inscripción que lleva: Relief, núm. 20, en letras negras, en lugar de Brenton's Reef, núm. 11.

Cuaderno de faros núm 85, pág. 124.

Madrid 15 de Julio de 1891.—El Jefe, PELAYO ALCALÁ GALIANO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Estado de las operaciones verificadas en esta Dirección general durante el mes de Agosto último por los conceptos que á continuación se expresan.

INSCRIPCIONES NOMINATIVAS DEL 4 POR 100 EMITIDAS

Table with columns: Número de las inscripciones, CONCEPTOS, CORPORACIONES, PROVINCIAS, CAPITAL Pesetas.

Conversiones.

Table with columns: CRÉDITOS AMORTIZADOS, Pesetas, CRÉDITOS EMITIDOS, Efectos Pesetas, Metálico Pesetas.

Table with columns: CRÉDITOS AMORTIZADOS, Pesetas, CRÉDITOS EMITIDOS, Efectos Pesetas, Metálico Pesetas.

Canjes.

Table with columns: AMORTIZADO, Pesetas, EMITIDO, Pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889.

Madrid 16 de Septiembre de 1891.—El Director general, P. S., Enrique de Linacero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Instruido en esta Dirección general el expediente de venta en pública subasta de una casa perteneciente á la Obra pía instituída en Alovera (Guadalajara), por D. Manuel Francisco Vázquez Peñaronda, que determina el art. 64 de la instrucción de 27 de Abril de 1878, y con arreglo á lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 54 de la misma instrucción, se cita por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia á los representantes del Patronato y á los interesados en sus beneficios para que en el plazo de treinta días expongan lo que á su derecho convenga, á cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Aguas.

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido comunicar con esta fecha á la Dirección general de mi cargo, la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Remitido á la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos el expediente instruído en el Gobierno de la provincia de Guipúzcoa, á instancia de D. José Antonio Sarasola, que pidió autorización para ejecutar obras en el cauce público del río Deva, con el fin de ensanchar dos casas de su propiedad en la villa de Vergara, la Sección quinta de la misma Junta, en 17 del actual, informa lo que sigue:

«En sesión del día 3 de Agosto de 1891 se dió cuenta del

expediente promovido en la provincia de Guipúzcoa por Don José Antonio Sarasola, en solicitud de autorización para ensanchar dos casas de su propiedad en la villa de Vergara, á orilla del río Deva, asunto remitido á informe de la Sección con fecha 14 de Junio del corriente año.

El interesado Sarasola dice al Gobernador de San Sebastián, en instancia de 28 Noviembre de 1890, que en el barrio de Zubiaurre, en la villa de Vergara, posee el exponente dos casas señaladas con los números 20 y 20 duplicado, situadas entre la carretera general de Irún á Madrid y un cascajal que forma parte del cauce del río Deva; que por la fachada posterior de las mencionadas casas que mira hacia el río, proyecta construir el exponente un agregado ó saliente cubierto para desahogo y comodidad de ambos edificios, en toda la anchura de los mismos, que es de 16 metros: que para poder llevar á efecto la obra, tiene que levantar un muro paralelo al actual, avanzando 4'80 metros en el cascajal que separa á las

para que y en el concepto de sobrinos carnales de Agueda Arroyo González, vecina que fué de Bañobárez y conjunta persona de Angel Román Martín, fallecido en 2 de Mayo de 1887, se les declare herederos de la parte de bienes que puedan corresponderle de los que dicha Agueda adquirió el Angel Román, y de que no hubiera dispuesto antes de fallecer conforme a lo establecido en el testamento que de mancomún otorgaron en 31 de Enero de 1874.

En expresada demanda, y por providencia de hoy se acordó llamar por segundos edictos, como así se hace por medio del presente, á todas las personas que se consideren con derecho á suceder en los bienes de que se deja hecha mención para que en el término de dos meses, á contar desde el siguiente al en que la inserción de tal anuncio tenga lugar en la GACETA DE MADRID, se presente en forma legal á ventilarlo.

Dado en Vitigudino á 16 de Septiembre de 1891.—Carlos Díaz.—Por su mandato, Jacobo Ribou.

X—454

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado contra Angel Ayuso González, vecino de Sobradillo, sobre daños en varios olivos de diferentes vecinos de aquel pueblo, se ha acordado citar á Domingo Carnicer, que fué también de Sobradillo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitigudino á 14 de Septiembre de 1891.—Jacobo Ribou.

VITORIA

D. Eduardo Serrano de la Peña, Juez instructor de Vitoria y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo sobre homicidio contra José Eciolaza y Múgica, se cita y llama á Toribio Arrizabalaga, que hace un año próximamente marchó á América, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, contándose dicho tiempo desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Vitoria á 15 de Septiembre de 1891.—Eduardo Serrano.—Por su mandato, ante mí, Faustino Gutiérrez.

J—5942

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Roche Pueyo, de treinta años, casado, cesante, que se dice habitó en la calle del Arco de Santa María, núm. 23, portería, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal (Hortaleza, 5, principal), á responder de los cargos que contra el mismo resultan en juicio de faltas; bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del referido Manuel Roche, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Madrid 7 de Septiembre de 1891.—Eduardo G. Llombart.—El Secretario, José Ballester.

J—5819

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente edicto se cita á Luciano Victoriano Pesquer y Quilez y Crispulo Pesquer y Quilez, que se dice habitaron en la calle de Fuencarral, núm. 30, principal, hoy de ignorado domicilio, para que el día 24 del actual, á las tres de la tarde, comparezcan en este Juzgado municipal, calle de Hortaleza, núm. 5, principal, para la celebración del oportuno juicio, debiendo concurrir al acto con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Septiembre de 1891.—Eduardo G. Llombart.—El Secretario, José Ballester.

J—5821

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Carlota Alvarez y Alvarez, que se dice habitó en la calle de Blasco de Garay, núm. 3, principal, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas; bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la detención de dicha Carlota Alvarez, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Madrid 7 de Septiembre de 1891.—Eduardo G. Llombart.—El Secretario, José Ballester.

J—5801

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Ramón Díaz Fernández, de treinta y dos años, soltero, panadero, que se dice habitó en la calle del Portillo, núm. 11, boardilla, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas; bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del repetido Ramón Díaz; poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Madrid 7 de Septiembre de 1891.—Eduardo G. Llombart.—El Secretario, José Ballester.

J—5802

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de administración informa á los portadores de obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almorchón á las minas de Belmez, que el pago

del cupón núm. 29, vencadero en 1.º de Octubre de 1891, se efectuará desde dicho día, á razón de 12'50 francos:

En París, por los Sres. de Rothschild hermanos, calle Laffitte, núm. 23.

En Bruselas, por el Sr. L. Lambert.

Y en Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, núm. 4, á razón de 12'50 pesetas.

El reembolso de las 38 obligaciones amortizadas en el sorteo verificado en París el 17 de Septiembre corriente, á saber:

Table with 2 columns: Núm. and Pesetas. Values range from 19.361 to 54.070.

se satisfará asimismo, desde 1.º de Octubre próximo, á razón de 500 francos en París y en Bruselas, y de 500 pesetas en Madrid.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda.

X—456

Sociedad Fábrica de Mieres.

Balance general en 31 de Diciembre de 1889.

Balance general table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas.

El Jefe de Contabilidad, Alejandro Fernández Nespral.—V.º B.º—El Director, J. Ibrán.

X—458

Balance general en 31 de Diciembre de 1890.

Balance general table for 1890 with columns for ACTIVO and PASIVO.

El Jefe de Contabilidad, Alejandro Fernández Nespral.—V.º B.º—El Director, J. Ibrán.

X—459

Compañía del Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado.

Balance en 31 de Agosto de 1891.

Balance table for the railway company with columns for ACTIVO and PASIVO.

El Administrador Delegado, Santiago Rodero. X—461

Jerez-Lanteira.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance al 31 de Agosto de 1891.

Balance table for the mining company with columns for ACTIVO and PASIVO.

Table with columns for Gastos generales and Caja, listing expenses and cash.

Table with columns for PASIVO, listing Capital, Cuentas corrientes, and Proveedores varios.

Madrid 15 de Septiembre de 1891.—El Director, César Rubio.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de administración, el Marqués de la Merced.

X—451

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Situación del 31 de Julio de 1891.

Table with columns for ACTIVO, listing various credit establishments and funds.

Table with columns for PASIVO, listing Capital, Obligaciones, Subvención, and Cuentas corrientes.

Madrid 1.º de Agosto de 1891.—El Jefe de Contabilidad, A. Fernández de la Oliva.—V.º B.º—El Administrador Delegado, W. Martínez.

X—452

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 21 de Septiembre de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns for FONDOS PUBLICOS and CAMBIO AL CONTADO, showing bond prices and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for DAÑO and BENEFICIO, listing exchange rates for various cities in Spain.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 19 DE SEPTIEMBRE DE 1891

Table with exchange rates for various currencies including Deuda perpetua, Fondos españoles, and Fondos franceses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 27'47-27'40 pesetas. Idem, á ocho días vista, id. id., 00'00 id.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Septiembre de 1891.

Meteorological data table for Madrid, including temperature, humidity, wind direction, and barometric pressure.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Franeia é Italia, á las siete, el día 21 de Septiembre de 1891.

Table of telegraphic reports from various localities (S. Sebastián, Bilbao, Oporto, etc.) detailing weather conditions.

RETRASADO—DÍA 20

Granada.... 764'0 | 49'4 | NE... | Brisa... | Despejado. | »

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Bilbao, Huesca, Santander, Tarragona y San Sebastián.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'60 á 3'00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.

Table of livestock prices (RESES DEGOLLADAS) including Vacas, Carneros, Corderos, Terneras, and Ovejas.

Precios á los tableros.

- Vaca, de 1'36 á 1'40 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'28 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'00 á 1'18 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of tax collection points (PUNTOS DE RECAUDACIÓN) across various provinces like Toledo, Segovia, and Madrid.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 30, pliego 31 y primera del 32 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Price list for the official guide: Primera clase... 20, Segunda ídem... 12, Tercera ídem... 8, En rústica... 5.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el apéndice al tomo de competencias y sentencias del Consejo de Estado del año 1888.

REAL DECRETO RELATIVO Á LA ADAPTACIÓN DE la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales. Edición oficial. Se vende en el almacén de la GACETA DE MADRID, sito en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, á peseta cada ejemplar.

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS MINERALES DE ESPAÑA.—Se halla de venta al precio de 3 pesetas en el Almacén de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación).

SANTOS DEL DÍA

San Mauricio y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Servitas.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA COMEDIA.—Dirigida por el Sr. Don Emilio Mario la Compañía que ha de actuar en este coliseo, y de la cual forma parte como primer actor D. Antonio Vico, durante la temporada de 1891 á 1892, con la cooperación de actrices y actores notables conocidos del público madrileño, se propone seguir, como en años anteriores, poniendo en escena nuevas obras de nuestros autores contemporáneos y las más escogidas del repertorio.

Las condiciones del abono por la temporada son las siguientes:

Los abonos se hacen única y exclusivamente á diario y á turnos 1.º, 2.º y 3.º.

Table of theater ticket prices (SERIE DE 30 REPRESENTACIONES) for various seating areas and shows.

PRECIOS DIARIOS DE LAS LOCALIDADES

Table of daily ticket prices for various localities, including Contaduría and Despacho.

Los señores abonados á diario podrán disfrutar sus respectivas localidades gratis en las funciones de tarde con sólo tomar las entradas.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, toda localidad cuyo precio exceda de una peseta pagará diez céntimos de impuesto.

La Empresa se reserva el derecho de aumentar el precio de las localidades cuando lo tenga por conveniente; pero esto no tendrá nunca relación con los señores abonados, siempre que las funciones no sean de distinto espectáculo y extraordinarias.

Los señores abonados en la última temporada tendrán reservadas sus localidades hasta el lunes 28 del corriente; los que no las soliciten hasta la fecha indicada, se entenderá que renuncian á ellas.

La Contaduría, establecida en la planta baja del teatro, Gorguera, 7 y 9, estará abierta de diez á doce de la mañana y de una á cuatro de tarde.

La inauguración de la temporada tendrá lugar el día 30 de Septiembre con la comedia en un acto de D. Manuel Bretón de los Herreros Mi Secretario y yo, y la comedia en tres actos, de D. Tomás Rodríguez Rubi, La escala de la vida.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—La Mascota.

TEATRO FELIPE.—A las nueve.—Función extraordinaria.—Academia del célebre profesor Roberth.

TEATRO-CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—11.ª y última soirée fashionable de la temporada (2.ª serie).—Nueva pantomina.—La gran batuda americana por nueve notables saltadores, y otros ejercicios por los principales artistas, terminando con el sorprendente ejercicio acuático.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—Últimas 13 funciones de la hermosa Geraldine, The Leopolds, The Two Raes, y estreno de la nueva pantomima acuática «Un día en Saint-Club».

Entrada general, 50 céntimos.